

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 107 del PGOU, promovido por don Daniel A. Rodríguez Olay en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector 107, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.º Someter el expediente al trámite de información, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo, así como solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, en el apartado Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Documentos de Planeamiento y Gestión en tramitación), y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, al no haberse podido practicar la notificación por encontrarse en paradero desconocido a doña María del Rosario Saavedra Rico, don Celso de la Torre Morenas, doña Dolores Martínez Basanta, doña Concepción Alonso Suárez, doña Teresa Llano González y don Manuel Casanova González, se les notifica por la presente, en su condición de titulares de derechos reales, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 7 de junio de 2019.—La TAG, jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario TOA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/24.428/19)

